

2023 - 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

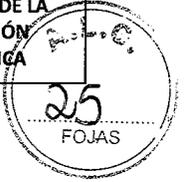
2023 - AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8028/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/CESIÓN GRATUITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y ESTE MINISTERIO.-



DICTAMEN ALG N° 123/23

Señor Ministro de Seguridad:

Vienen las presentes actuaciones a esta Asesoría Letrada de Gobierno, a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs. 16/18.

El acto administrativo tiene por objeto ratificar el "Convenio de Cesión Gratuita" suscripto entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial (CEDENTE) y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de La Pampa (CESIONARIO), celebrado el día 16 de marzo del 2023 (Conf. Art. 1°).

El referido Convenio -obranste a fs. 2/7 y sus Anexos 8/11 - tiene como objeto la cesión gratuita de cascos homologados a la Provincia de La Pampa, para que sean entregados a los motociclistas, previa realización de curso teórico - práctico, a fin de fortalecer el desarrollo de acciones de prevención y uso en la conducción de motovehículos en la vía pública (Conf. Cláusula Primera).

Ahora bien, el convenio de autos debe contar con la ratificación por parte del Sr. Gobernador, pues es él quien tiene legitimación constitucional para representar a la Provincia en sus relaciones con los demás poderes públicos, la Nación y/o las restantes Provincias. (cfr. arts. 81, inc. 1) de la Constitución Provincial).

En cuanto al proyecto de decreto, en la parte expositiva se sugiere incorporar como párrafo 13 el siguiente: *Que el presente Convenio se reputa aprobado legislativamente y corresponde dar cuenta a la*



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

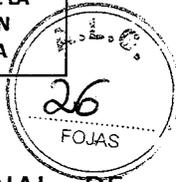
2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8028/2023

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/CESIÓN GRATUITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL Y ESTE MINISTERIO.-



DICTAMEN ALG N° 123/23

Cámara de Diputados de dicha situación, conforme lo prevé el artículo 24 de la Ley N° 3511”.

Por su parte, de la parte dispositiva se recomienda reemplazar el artículo 1° por la siguiente redacción: *“Ratificase el Convenio de cesión gratuita, celebrado el día 16 de marzo del 2023, entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el Ministerio de Seguridad de la Provincia cuyo objeto es ceder en forma gratuita cascos homologados y chalecos de visibilidad para ser entregados a motociclistas con la finalidad de fortalecer el desarrollo de acciones de prevención y uso del casco en la conducción de motovehículos en la vía pública, que como anexo forma parte integrante del presente ”.*

Asimismo, se aconseja sustituir el artículo 2° por el siguiente: *“Dese cuenta del presente Convenio a la Cámara de Diputados, a través de la Secretaría General de la Gobernación, en virtud del artículo 24 de la Ley N° 3511”.*

Por lo expuesto, este Órgano Asesor entiende que compartidas sean las observaciones formuladas, efectuado las pertinentes modificaciones junto con el control oportuno sobre las formas extrínsecas del texto (redacción, ortografía, gramática, etc.), el proyecto de decreto se encontraría en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 29 MAY 2023



Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa